



CePIA | CONVOCATORIA

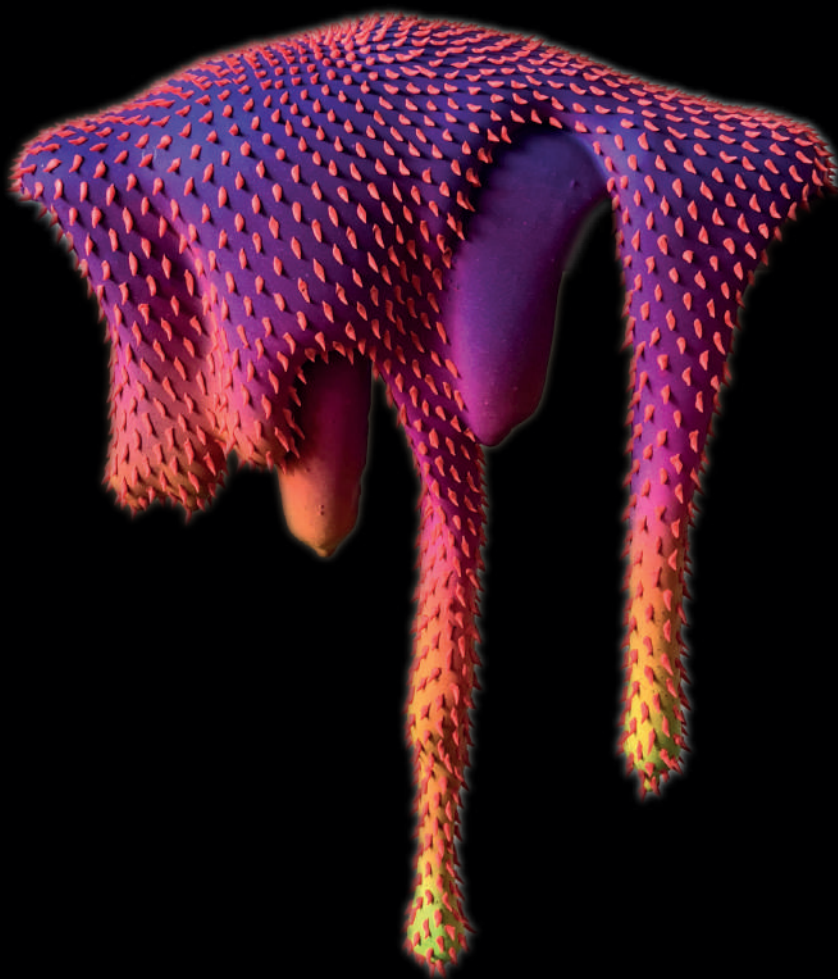


Imagen: Escultura de Dan Lam

# CePIAabierto 2023-2024

Proyectos de Producción Artística

Recepción de propuestas: hasta el 21 de octubre de 2022

Inscripciones y +info | [www.cepia.artes.unc.edu.ar](http://www.cepia.artes.unc.edu.ar)



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

# BASES

El Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) de la Facultad de Artes, Universidad Nacional de Córdoba (UNC), abre la convocatoria CePIAabierto a Proyectos de Producción Artística para el ciclo 2023-2024, con el fin de acompañarlos en su gestión y desarrollo, además de otorgarles lugar de trabajo y aval institucional. Se reciben proyectos dirigidos por docentes de la Facultad de Artes (FA) UNC o de unidades académicas con pertinencia artística en universidades públicas de la provincia de Córdoba. Los proyectos podrán también ser dirigidos por egresados/as/es o estudiantes de posgrado de la Facultad de Artes.

El CePIA promueve especialmente proyectos experimentales y procesuales, que busquen abrir instancias de apertura a la comunidad desde un posicionamiento colaborativo ante la producción pública de conocimiento artístico. Este año, se redefinieron en conjunto con la comunidad de la FA nuevos ejes de radicación para los proyectos, los cuales buscan establecer líneas transversales de debate, intercambio y profundización en temas que consideramos necesarios y urgentes de abordar desde la práctica artística y los procesos de creación.

- 1. Afectividad, colectivos y resistencias.**
- 2. Fabulaciones múltiples y tecnologías posibles.**
- 3. Conocimiento situado, memorias y patrimonios.**
- 4. Procesos educativos, metodologías artísticas y prácticas emancipatorias.**

## TALLER DE ASESORAMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Martes **27 de septiembre** de 2022 | **10 h**  
Sala de Exposiciones · **CePIA**

Este taller se propone como una instancia de diálogo sobre los criterios propuestos desde el CePIA y consultas generales con respecto a la presentación. Para que el encuentro sea provechoso y posibilite instancias de intercambio, es fundamental que los equipos interesados en participar cuenten con borradores o avances de sus proyectos.

Inscripciones al taller >> [click aquí](#)

## A. CONSIDERACIONES GENERALES

### SOBRE LOS PROYECTOS

Las propuestas deben encuadrarse en un cronograma de trabajo anual que se ajuste al período comprendido **entre el 1 de febrero de 2023 y el 30 de junio de 2024**, considerando el tiempo de desarrollo del proyecto y las instancias de presentación y exhibición.

Cada proyecto debe incluir dentro de su cronograma de trabajo una instancia de presentación pública como mínimo y tres como máximo en el espacio del CePIA, contemplando trabajos en proceso u obras terminadas.

Se priorizarán las propuestas experimentales que, por su carácter procesual y de laboratorio, articulen momentos de producción, reflexión y exhibición. Asimismo, se prestará especial importancia a la viabilidad y factibilidad entre los objetivos y la organización temporal de las acciones y recursos comprometidos.

## **SOBRE LOS EJES PRIORITARIOS DE RADICACIÓN**

Estos ejes no son excluyentes sino propositivos y buscan generar una dinámica de mayor vinculación y debate entre los proyectos radicados en el centro. Operativamente, la articulación en ejes permite diseñar estrategias de gestión interinstitucional, optimizar recursos y prever trabajos conjuntos.

### **1 - *Afectividad, colectivos y resistencias***

Este eje invita a reflexionar sobre los modos de vinculación afectiva desde las artes, las grupalidades y la dimensión comunitaria. Impulsa a explorar la condición emergente de lo vital en la construcción de corporalidades como espacios de resistencia, revisando jerarquías y distribuciones de poder ya establecidas para dar lugar a nuevos procesos de creación conjunta. Propone también abordar las prácticas artísticas desde una perspectiva feminista, diversa y disidente, así como posicionarse ante las problemáticas ecosistémicas y medioambientales, en tiempos de crisis climática, extractivismo y ecocidio.

### **2 - *Fabulaciones múltiples y tecnologías posibles***

Este eje promueve asumir el trazado múltiple de los procesos artísticos como una zona liminal de encuentro y posibilidad con saberes científicos y/o ancestrales. Propone a la creación artística como un ensayo abierto de colaboración entre tecnologías culturales, naturales y artificiales. Este proceso disruptivo revisa las nuevas formas de socialidad, control y vigilancia que surgen a partir de la hipertecnología y la descorporalización de la vida contemporánea. Busca asumir la ciencia de manera creativa en la fabulación de nuevos relatos que nos permitan imaginar futuros posibles, explorando la existencia de multiespecies en la construcción de un porvenir común.

### **3 - *Conocimiento situado, memorias y patrimonios***

Este eje convoca al trabajo con archivos y documentación, tanto de registro de obras y procesos artísticos, como de memorias sociales y culturales, que pongan en valor prácticas y saberes singulares y colectivos, asumidos como patrimonios materiales o inmateriales. Invita a la investigación y producción artística a situar sus reflexiones en el contexto local, asumiendo la necesidad de problematizar sobre el espacio que habitamos, y tensionando el presente con modos pasados y futuros. Propone revisar también las articulaciones de las artes y los públicos, desde performances relacionales

a abordajes formativos, en tanto explorar el entramado de las artes con el campo social.

#### **4 - Procesos educativos, metodologías artísticas y prácticas emancipatorias**

Este eje invita a la reflexión colectiva y vincular entre artes y educación como procesos de investigación/creación que posibilitan formas de habitar el mundo y posicionarse en él. Asumir la especificidad y la construcción del conocimiento artístico y sus prácticas como propuestas para pensar diversos procesos educativos que promuevan visiones críticas, exploratorias y divergentes. Ensayar metodologías de creación de conocimiento a partir de estrategias artísticas, considerando el potencial de las artes para articular procesos pedagógicos y prácticas educativas capaces de cuestionar, subvertir órdenes y concebir modos de vida más justos y emancipatorios.

### **SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO**

#### **▪ DIRECCIÓN**

El Proyecto debe contar con una persona que lleve adelante la DIRECCIÓN, que posea trayectoria acreditada en relación con la temática propuesta y que se desempeñe como:

- Docente en actividad en la Facultad de Artes UNC u otras unidades académicas con pertinencia artística de universidades públicas de la provincia de Córdoba.
- Egresado/a/e o estudiante de posgrado de la Facultad de Artes.

Quien asuma este rol tiene como función coordinar y conducir el equipo de trabajo en las actividades que se deben realizar a lo largo de todo el proceso, para llegar a profundizar en los objetivos trazados en el proyecto, tanto en la producción como en las diferentes instancias de presentación y divulgación.

La DIRECCIÓN **no podrá dirigir ni integrar** más de un proyecto de producción CePIABIERTO; ni dirigir o co-dirigir un proyecto de investigación radicado en el Centro por convocatoria CePIABIERTO o SeCyT. Sí podrán integrar proyectos de investigación CePIABIERTO o SeCyT.

#### **▪ RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN**

Cada proyecto debe contar con una persona RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN, la misma puede ser encargada de la DIRECCIÓN o un integrante del equipo de trabajo y no puede formar parte de más de un proyecto de producción por convocatoria. Su función será articular con la Coordinación de Producción del CePIA los requerimientos de ensayos o reuniones de trabajo y la planificación de las presentaciones y/o actividades abiertas.

#### **▪ RESPONSABLE DE TÉCNICA**

Cada proyecto debe contar con una persona RESPONSABLE DE TÉCNICA. Su función consiste en articular con el Área Técnica del CePIA los requerimientos para las actividades planificadas y tener a su cargo la operación del equipamiento, en las instancias del proceso que así lo requieran.

#### ▪ **RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN**

Cada proyecto debe contar con una persona **RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN**. Su función consiste en articular con la Prosecretaría de Comunicación los requerimientos para la difusión y divulgación de las actividades planificadas.

#### ▪ **INTEGRANTE**

Cada **INTEGRANTE** puede participar de un máximo de dos Proyectos de producción y/o investigación **CePIABIERTO**, pudiendo ser **RESPONSABLE** sólo en uno. A los fines de promover la formación de RRHH, se considera favorable la inclusión de estudiantes y egresados/as/es de la Facultad de Artes UNC como integrantes de los proyectos.

#### ▪ **COLABORACIÓN**

La incorporación posterior de personas que realicen algún tipo de **COLABORACIÓN** al equipo, una vez iniciado el período de radicación, deberá ser notificada con, al menos, un mes de antelación a las actividades programadas por el Proyecto. A los fines del informe final, se certificará su participación en el proyecto como **COLABORACIÓN**.

#### ▪ **CONSULTORÍA EXTERNA (opcional)**

Es opcional contar con una persona externa al Proyecto, que pueda acompañar y orientar al equipo de trabajo durante su proceso. La persona elegida para este rol debe contar con trayectoria y experiencia en relación al objeto de indagación y producción, para que pueda aportar una mirada externa que permita enriquecer el proyecto con críticas, comentarios, recomendaciones y propuestas.

Con este rol se busca fomentar vínculos personales e interinstitucionales con miembros de otras Facultades de la UNC, como también de otras Universidades, Centros, Equipos, etc.

**Importante:** Cada proyecto debe contar con un equipo conformado por, al menos, 4 (cuatro) personas como mínimo, exceptuando la consultoría externa -si la hubiere-. Asimismo, los proyectos podrán estar conformados por 20 personas máximo: Dirección, Responsable de producción, Responsable de técnica, Responsable de comunicación, Consultoría y 16 Integrantes como máximo.

### **SOBRE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

Los proyectos contarán con el aval institucional y certificación de las diferentes actividades contempladas dentro del desarrollo de la propuesta.

El CePIA propone acompañar, a través de la Coordinación de Producción, la programación anual de sus actividades, gestionando la utilización de espacios físicos y equipamiento necesario para desarrollar los procesos artísticos, atendiendo a la disponibilidad y condiciones técnicas y logísticas del centro.

Por otra parte, se trabajará conjuntamente en el proceso de gestión de otros recursos necesarios por fuera de la institución, en el caso de los proyectos que así lo requieran.

El CePIA pondrá a disposición el asesoramiento técnico necesario para el montaje y la utilización del equipamiento disponible. Esto contempla capacitación específica para las personas que funcionen como RESPONSABLES DE PRODUCCIÓN, TÉCNICA y COMUNICACIÓN, en caso de ser necesario.

Los proyectos contarán con una infraestructura de comunicación y difusión que permita visibilizar avances y resultados de las diferentes etapas del proceso de producción. Esto contempla:

- Elaboración de piezas gráficas y de difusión, la publicación de reseñas y otras estrategias que pudieran surgir de acuerdo a la particularidad de cada proyecto. Estas tareas estarán coordinadas por el Área de Comunicación, en el marco de los criterios institucionales.

- Registro de video, sonoro y fotográfico de cada una de las actividades realizadas, de acuerdo al cronograma de trabajo consensuado con el equipo de Registro, Documentación y Archivo (RDA).

**Importante:** La comunicación del CePIA, como institución pública y universitaria busca generar narrativas accesibles para públicos amplios. El propósito es estimular la participación de la comunidad, haciendo propicio el diálogo desde un espacio artístico-académico con distintos sectores, narrativas, saberes e intereses presentes en la sociedad. La información aportada por el proyecto debe considerar su instancia de socialización hacia un público especializado y no especializado.

Los proyectos deberán dejar constancia de su vinculación con el CePIA en cada instancia de publicación, participación en eventos artísticos, académicos y científicos, así como en la difusión de las actividades abiertas a público durante el periodo de su radicación o posterior al mismo, incluyendo logotipos institucionales de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Directiva del centro.

La persona RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN de cada proyecto debe comprometerse a participar de las reuniones convocadas por el área de Producción, para acordar una agenda de trabajo común en función de las necesidades del proyecto y las disponibilidades del centro.

El CePIA prevé la organización de actividades de formación y otros espacios de encuentro y reflexión (foro, mesas redondas, desayunos de trabajo pre-foro, jornadas, entre otros). El objetivo final es socializar los procedimientos, búsquedas y problemáticas abordados por cada equipo de trabajo, fortaleciendo de esta manera el desarrollo de cada propuesta. Es requisito que los equipos contemplen la participación de sus integrantes en estas instancias.

Al concluir el periodo de radicación, la DIRECCIÓN y la persona RESPONSABLE DE

PRODUCCIÓN del proyecto deberán presentar un informe que sintetice las actividades realizadas y una conclusión que dé cuenta de los resultados del proceso. Este informe deberá respetar el formato y los puntos solicitados oportunamente por el CePIA.

Esta convocatoria no prevé bajo ningún concepto, el pago de honorarios ni viáticos, a las personas que integran o participan de los proyectos radicados.

## **SOBRE LOS DERECHOS DE AUTORÍA Y LOS DERECHOS DE IMAGEN Y SONIDO**

Las personas RESPONSABLES e INTEGRANTES, como quien asume la DIRECCIÓN del proyecto, al aceptar estas bases, declaran que tienen la autoría legítima o con derechos adquiridos suficientes para la presentación pública de las obras resultantes (escénicas, sonoras, visuales y/o audiovisuales), garantizando la indemnidad del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), frente a eventuales reclamos de derechos de autoría que terceros pudieran articular.

Asimismo, todas las personas que integran el proyecto autorizan al CePIA a utilizar los registros y materiales textuales, gráficos, sonoros, visuales y audiovisuales producidos por el Área de Registro, Documentación y Archivo y la Prosecretaría de Comunicación del CePIA durante el período de radicación del proyecto, con el fin de promover y divulgar los resultados parciales y finales obtenidos por éste, como así también difundir las actividades llevadas a cabo en el centro. Esta autorización se refiere al uso de reproducción total o parcial que pueda tener este material, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro para difusión o exhibición, sin ningún límite de tiempo ni limitación geográfica.

Los textos, imágenes y sonidos resultantes se publicarán en **MAPA - Repositorio Digital de la Facultad de Artes** (<https://mapa.artes.unc.edu.ar/>), siguiendo con lo estipulado por la [Ley Nacional 26.899](#) de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto y la [Resolución 1365/2017](#) del Honorable Consejo Superior de la UNC sobre "Políticas Institucionales de Acceso Abierto para Publicaciones de la UNC". Dichos materiales estarán destinados a generar contenidos de divulgación y difusión para docentes, estudiantes y egresados/as de la universidad, como así también a la comunidad en general, con acceso libre y gratuito, y sin uso comercial del mismo, según la licencia Creative [Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional \(CC BY-SA 4.0\)](#).

## B. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA

### PRESENTACIÓN DIGITAL

Para participar se debe completar el **formulario de inscripción online** ([click aquí](#)). La información consignada en el mismo, incluyendo el detalle de personas que integran el proyecto, se considerará como fehaciente y válida, quedando bajo responsabilidad de Directores/as y Responsables cualquier tipo de inconveniente que surja en caso de incorporar contenidos y/o integrantes sobre los cuales y quienes no se cuente con el consentimiento correspondiente. Al final de estas bases se adjunta un instructivo donde se especifica la información que se solicitará en el formulario al momento de completarlo.

El **cronograma** completo, los **Curriculums Vitae** de todas las personas que componen el equipo y el dossier opcional, deberán subirse a una carpeta compartida mediante algún servicio de almacenamiento online (Drive, Dropbox, u otro). Para que el jurado pueda acceder al material, el enlace URL deberá especificarse en el formulario de inscripción, dejándolo accesible de manera permanente (sin fecha de caducidad: no usar wetransfer ni similar).

Una vez completado y enviado el formulario se recibirá, en el correo electrónico consignado, un resumen de las respuesta con el proyecto presentado y los datos ingresados en el formulario. Este mail será el resguardo de inscripción.

**Importante:** el plazo para la presentación vence el **viernes 21 de octubre a las 23.59 h.**

### C. PROCESO DE SELECCIÓN

Se conformará una Comisión Evaluadora ad hoc, que estará integrada por: cuatro representantes titulares Docentes (uno por cada Departamento de la Facultad de Artes) y sus respectivos suplentes; Coordinación de Producción y Coordinación de Investigación del CePIA; dos representantes titulares por Estudiantes y dos por Egresados/as. En caso que la cantidad de proyectos presentados supere la capacidad operativa de esta Comisión, se conformará una segunda Comisión.

Los proyectos que no presenten el total de los datos requeridos en la ficha de inscripción, atendiendo a las bases y los plazos propuestos en la presente convocatoria, no serán evaluados.

La Comisión establecerá un orden de mérito, con los proyectos que califican con más de 60 (sesenta) puntos, el cual cubre un cupo máximo de 10 (diez) Proyectos de Producción, sin distinción por disciplina artística.



El CePIA comunicará a la persona RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN y a quien asume la DIRECCIÓN de cada proyecto el resultado de la evaluación, a través de los correos electrónicos asentados en la ficha de inscripción.

Los proyectos que fueran evaluados con menos de 60 puntos (no satisfactorio) podrán solicitar la reconsideración de la evaluación en los siguientes 5 días hábiles a la comunicación de los resultados. Esta reconsideración podrá fundarse en defectos de forma, evidentes errores o manifiesta arbitrariedad. En este caso, la persona que asume la DIRECCIÓN deberá indicar con precisión las causales en que se funda la solicitud de revisión. La Comisión Directiva del CePIA analizará los pedidos de recusación y en caso de hacer lugar a lo solicitado, se procederá a convocar a una nueva evaluación por parte de la Comisión Evaluadora ad hoc.

## D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

**Coherencia del proyecto.** Se atenderá especialmente la coherencia entre fundamentación, estado del conocimiento del tema, planteo y delimitación del problema, objetivos y metodología de trabajo. Además de sus aportes al/los campo/s disciplinar/es donde se inscriba, considerando su adscripción a los ejes prioritarios establecidos por el Centro.

**Relación de la propuesta con las funciones y propósitos del CePIA.** Se dará especial valor a propuestas experimentales, procesuales y reflexivas que contemplen la ampliación de los límites disciplinares y el vínculo de las artes con otras áreas de conocimiento y prácticas sociales y culturales.

**Factibilidad.** Se pondrá especial atención a la coherencia entre objetivos y el cronograma de trabajo, los recursos disponibles y los solicitados. Así también, el modo en que se prevén aplicar los recursos (humanos, edilicios, equipamiento, etc.) disponibles y los que se prevén gestionar.

**Vínculos presentes y/o potenciales.** Considerando la articulación con otras instituciones, colectivos, organizaciones y/o áreas de la Facultad de Artes y la UNC, promoviendo instancias de intercambio.

## EQUIPO DE TRABAJO

▪ **DIRECCIÓN:** Se considerará su trayectoria en investigación/producción en artes, ponderando especialmente aquellos antecedentes pertinentes a la propuesta presentada: formación académico-artística, publicaciones vinculadas al tema del proyecto y/o presentaciones académicas; producciones artísticas y presentaciones a público; formación de recursos humanos; subsidios y/o avales para la investigación otorgados por organismos acreditados nacionales y/o internacionales; otros antecedentes vinculados con la propuesta presentada.

- **CONSULTORÍA EXTERNA (no obligatorio):** Se considerará su trayectoria en investigación/producción en artes, ponderando especialmente aquellos antecedentes pertinentes a la propuesta presentada. También se valorará los vínculos interinstitucionales que potencialmente pueda generar este rol.

- **INTEGRANTES:** Se atenderá particularmente la formación de cada integrante, así como sus antecedentes en investigación/producción en artes, en relación con la propuesta presentada y la pertinencia de la conformación del grupo de trabajo.

## E. INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ONLINE

Con el objetivo de poder obtener los datos y preparar el material para presentar en esta convocatoria, se especifica a continuación la información que se solicitará en el [formulario de inscripción](#). No se aceptarán envíos de propuestas por mail.

Se recomienda primero confeccionar toda la información solicitada en estas bases en un documento que sirva después para copiar y pegar en el formulario, con el objetivo de tener un resguardo de la información ante cualquier inconveniente. Es importante respetar la cantidad de caracteres, ya que el formulario no admitirá más que el máximo estipulado en cada caso, en aquellos apartados que lo indiquen.

### RESUMEN DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

- Título del proyecto.
- Breve resumen del proyecto (Máximo 400 caracteres)  
Puntualizar cuál es la inquietud principal y la producción artística que se propone.
- Palabras claves (máximo 4).
- Eje de radicación
  1. Afectividad, colectivos y resistencias.
  2. Fabulaciones múltiples y tecnologías posibles.
  3. Conocimiento situado, memorias y patrimonios.
  4. Procesos educativos, metodologías artísticas y prácticas emancipatorias.
- \*Otro (especificar)
- Espacio disciplinar.  
Artes Sonoras/Artes Visuales/Artes Escénicas/Artes Audiovisuales

### PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

- Descripción del proyecto (Máximo 3000 caracteres):

Desarrollar de manera clara y concisa las características principales de la producción artística que se prevé llevar a cabo durante el período de radicación. Ahondar en la motivación, cualidades de la producción e instancias previstas de divulgación y apertura a público.

• **Objetivos** (Máximo 1500 caracteres):

Enunciar de forma concisa las metas a alcanzar según lo previsto en el proyecto. Puntualizar en no más de un objetivo general y cuatro particulares.

• **Fundamentación** (Máximo 2000 caracteres):

Describir la inquietud temática, problemática y/o conceptos que motivan la presentación del proyecto. Incluir referencias que colaboren en la argumentación desarrollada.

• **Antecedentes artísticos** (Máximo 1500 caracteres):

Mencionar movimientos estéticos, artistas y/o colectivos que sean referentes de la propuesta presentada. En caso de ser necesario, nombrar las producciones realizadas por el equipo de trabajo que se vinculen con el contenido de la propuesta.

• **Metodología de trabajo** (Máximo 2000 caracteres):

Especificar las estrategias operativas previstas dentro de cada una de las etapas de trabajo y el modo en que estas últimas se relacionan entre sí.

• **Cronograma de trabajo:**

Detallar actividades a desarrollar y duración prevista considerando el tiempo de radicación. **Descargar documento con plantilla** ([click aquí](#)), completarlo, subirlo a algún servicio de almacenamiento *online* (Drive, Dropbox u otro) y compartir el enlace URL en el formulario.

• **Uso de espacios** (Máximo 800 caracteres):

Describir el uso de los espacios que el equipo prevé para el desarrollo del cronograma de trabajo. Si así lo precisa, indicar la utilización de otros espacios por fuera del CePIA.

• **Recursos necesarios**

Detallar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto (sonoros, lumínicos, audiovisuales, informáticos, de registro, de comunicación y gráfica, entre otros.).

Disponibles (Máximo 800 caracteres):

Solicitados (Máximo 800 caracteres):

Necesarios de gestionar: consignar las acciones previstas para la obtención de los mismos. (Máximo 800 caracteres):

• **Vínculos con otras instituciones** (Máximo 800 caracteres):

Mencionar y fundamentar vínculos institucionales existentes o previstos de gestionar, atendiendo a las diferentes etapas en las que se organiza el proyecto. Asimismo, citar avales y líneas de apoyo gestionados.

• **Estrategias de divulgación, presentación y/o exhibición** (Máximo 800 caracteres):

Mencionar las estrategias previstas para las instancias de divulgación y presentación a público, así como también los públicos destinatarios.

- **Dossier** (opcional)

Se puede incluir material visual, audiovisual, sonoro o de otro tipo que se considere pertinente para la evaluación del proyecto. Se debe subir el material a la carpeta compartida en algún servicio de almacenamiento *online* (Drive, Dropbox u otro) y pegar el enlace URL en el formulario para poder visualizarlo.

## EQUIPO DE TRABAJO

- **DIRECCIÓN:** Nombre completo; DNI; Domicilio; E-mail; Celular; Teléfono; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

- **CONSULTORÍA EXTERNA** (opcional): Nombre completo; DNI; E-mail; Celular; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

- **RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN** Nombre completo; DNI; Domicilio; E-mail; Celular; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

- **RESPONSABLE DE TÉCNICA:** Nombre completo; DNI; Domicilio; E-mail; Celular; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

**RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN:** Nombre completo; DNI; Domicilio; E-mail; Celular; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

- **INTEGRANTES** (uno por cada integrante que no haya sido consignado como Responsable): Nombre completo; Rol/Área; DNI; E-mail; Teléfono/Celular; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

## CURRICULUMS VITAE NOMINALES

- **Descargar documento con plantilla de CV ([click aquí](#)).**

- Completar la información de cada persona del equipo según el formato propuesto.
- El CV no puede tener más de 4 páginas por persona, como máximo.
- En todos los casos, consignar solamente aquellos antecedentes específicos y trayectorias pertinentes en relación a la propuesta.

- **Todos los CV deberán adjuntarse en UN SOLO documento PDF.**

- El archivo deberá nombrarse con el siguiente formato: **CVs\_Equipo\_APELLIDO DIRECCIÓN\_CePIABIERTO2023-2024\_producción.pdf**

El PDF con los CV deberá subirse a algún servicio de almacenamiento *online* (Drive, Dropbox, u otro que no tenga vencimiento) y pegar el enlace URL en el formulario.

**MUY IMPORTANTE:** NO se evaluarán los *Curriculums Vitae* que no cumplan con el formato y requisitos solicitados.

## DECLARACIÓN JURADA

Aceptar las bases de la presente convocatoria.

Completá el formulario de inscripción online para  
Proyectos de Producción 2023-2024 >> [click aquí](#)

Por consultas y más información:  
[cepiaproduccion@artes.unc.edu.ar](mailto:cepiaproduccion@artes.unc.edu.ar)



**Centro de Producción e Investigación en Artes**  
**Facultad de Artes**  
Universidad Nacional de Córdoba



[www.artes.unc.edu.ar](http://www.artes.unc.edu.ar)

